



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **29 de enero de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MODIFICACIÓN TARIFARIA. GRAL/0076/2026.

Visto que el agua es un bien de primera necesidad y un derecho humano básico.

Visto que la gestión municipal requiere de mecanismos que garanticen la sostenibilidad económica del servicio sin desatender la realidad social de nuestros vecinos.

Visto que la ordenanza nace por dos motivos fundamentales:

1. Garantía Social: Establecer un protocolo garantista que impida el corte de suministro a familias en situación de vulnerabilidad, integrando a la Mancomunidad de Servicios Sociales Río Mula en el proceso de decisión. Se introduce el concepto de "mínimo vital" de facto, asegurando que nadie pierda el acceso al agua por falta de recursos económicos comprobados.
2. Equidad en Averías: Corregir la injusticia que supone que un abonado deba pagar facturas desorbitadas por fugas ocultas o averías accidentales. La modificación permite una "refacturación" al segundo bloque de tarifa, evitando el castigo económico por un consumo involuntario, siempre que exista responsabilidad por parte del abonado en la reparación.

Visto que en dicho texto se destaca los siguientes puntos:

- Protocolo de Vulnerabilidad: Antes de cualquier corte por impago, es obligatorio un informe de Servicios Sociales. Si hay vulnerabilidad, el Ayuntamiento/Mancomunidad puede paralizar el corte.
- Responsabilidad Social Corporativa: La empresa concesionaria asumirá los primeros 5.000 € anuales derivados de las decisiones municipales de no suspender el suministro por causas sociales.
- Bonificaciones por Avería: Se establece un límite de 1.000 € de bonificación para evitar abusos, exigiendo certificado de profesional para asegurar que la red ha sido reparada.
- Control de Ramales: Se profesionaliza la gestión de los ramales particulares, exigiendo una figura de responsable y proyectos técnicos en caso de roturas recurrentes.

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, el Pleno con nueve votos favorables, del Grupo Municipal Socialista;



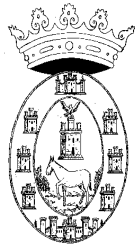
P01471c792c030268d07ea0ee020d28D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/02/2026 13:43
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/02/2026 09:17



P01471c792c030268d07ea0ee02028D



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

siete votos en contra, de los Grupos Municipales Popular y Vox y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora para la Suspensión del Servicio de Suministro de Agua Potable y Modificación Tarifaria.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública por un plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones osugerencias.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nueva sesión plenaria.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/02/2026 13:43
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/02/2026 09:17